



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Diez de mayo de dos mil veintiuno

Providencia	Auto sustanciación
Tipo de trámite	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá Central de Inversiones S.A.
Demandado	Amaury Enrique Sánchez Pineda
Radicado	05837 31 03 001 2018 00121 00
Asunto	Requiere previo y pone en conocimiento

Frente a la solicitud de terminación que allega el abogado Carlos Mario Osorio Soto¹ advierte el despacho que esta deberá ser adecuada. Al efecto, allega el memorialista poder general contenido en la escritura No. 10917 inscrita en la Cámara de Comercio². A pesar de las amplias facultades conferidas en los numerales 1 al 9, en el numeral 10 se establece una limitante territorial para el asunto que pretende sea resuelto por este Despacho. Esto es, la terminación del proceso por pago.

Por tanto, se requiere para que aporte documento contentivo de la facultad que pretende ejercer o en su defecto poder especial para actuar de conformidad con la petición que promueve.

De otro lado, se pone conocimiento de la entidad demandante Banco de Bogotá, la solicitud radicada por Central de Inversiones S.A., como entidad acreedora en virtud de cesión del crédito aceptada dentro del presente proceso; mediante la cual solicita la terminación por pago de la obligación a su favor.

Vínculo Expediente: [05837-31-03-001-2018-00121-00](#)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ**

¹ FL. 111 SolicitudDeTerminacion

² FL. 112-136 CertificadoDeCamaraYComercio

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

54f417d98fb103965f65ea4cd560b55f535ac7fe6949ce4944b51af0d38f999d

Documento generado en 10/05/2021 03:03:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO N° 40 DEL 11 DE MAYO
DE 2021, A LAS 8:00 A.M.
ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA